



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13119I07J0

Código de Expediente
131/2025/2

Fecha y Hora
23-12-2025 09:43

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Ayuntamiento de Paterna
Decreto
Fecha 23/12/2025
Número 5413/2025

ÁREA DE SERVICIOS DEPORTIVOS-SERVICIOS DEPORTIVOS - 131/2025/2 - CONVOCATORIA 2025 SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN EN LOS 43º JOCS ESPORTIUS DE LA CV.

D. JOSE MANUEL MORA ZAMORA, Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), en funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente, según decreto de Alcaldía nº 2641 de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el decreto de Alcaldía nº 5344 de fecha 18 de diciembre de 2025, vengo en dictar el siguiente DECRETO:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Pleno del Ayuntamiento aprueba las Bases Reguladoras de las Subvenciones por Participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV mediante Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2023 (CAV 643F314F5F4R4K250QVA).

2º El Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación aprueba su convocatoria para el ejercicio 2025 mediante Decreto nº 470 de fecha 7 de febrero de 2025 (CSV 4N0L6U466O554W2A13K1)

3º El Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación aprueba su resolución mediante Decreto nº 4834 de fecha 18 de noviembre de 2025 (CSV 0K00670T6F575O2G0JMK estableciendo la concesión de estas ayudas a las siguientes entidades y por los siguientes importes:

Entidad	CIF	Subvención
Club Tenis de Mesa Paterna	G46620951	833,33 €
Paterna Ciencias Club de Rugby	G96526835	666,67 €
CV Paterna Liceo	G98290273	1.500,00 €
Colegio La Salle	R4600244J	1.500,00 €
CA Cárnicas Serrano	G96029863	856,58 €
Escuela 2 COOP.V.	F46223574	1.333,33 €
Ntra. Sra. del Rosario - DOMINICAS	G85311033	1.333,33 €

4º Las entidades deportivas presentan justificación en plazo y forma de acuerdo con las siguientes solicitudes:

- Club Tenis de Mesa Paterna (CSV 6R2T09260K165L2503MJ)
- Paterna Ciencias Club de Rugby (CSV 5N6T3I174B0S6J4Z0YJM)
- Club Voleibol Paterna Liceo (CSV 4T6L1Q1V6Z2C6B1409SF)
- Colegio La Salle (CSV 3Z0L1A1P6K2F5I1S0LUE)
- CA Cárnicas Serrano (CSV 223U0U4A4K10702818ND)
- Escuela 2 COOP. V. (CSV 0M0O1X6P2Q5L4Q3D1A0X)
- Fundación Educativa Francisco Coll - Dominicas (CSV 1T082X50716P1K000300)

5º Las entidades deportivas beneficiarias hacen constar la no percepción de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada en el formulario de justificación o de forma expresa en modelo de declaración responsable, por lo que cabe considerar que no existen otras subvenciones destinadas a financiar el proyecto deportivo objeto de esta justificación, a excepción de:

ENTIDAD	COSTE PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO	OTRAS SUBVENCIONES	TOTAL SUBV. PERCIBIDAS
Paterna Ciencias Club de Rugby	13.885,00 €	666,67 €	241,00 €	907,67 €

7º El informe técnico de fecha 19 de diciembre de 2025 suscrito por la Jeda de Área de Servicios Deportivos recoge el cumplimiento de los proyectos deportivos subvencionados, la idoneidad de la justificación presentada y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad por parte de los beneficiarios (CSV 600Z336X2B2E2D5I0VB7) de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD	IMPORTE SUBV	IMPORTE JUST	PAGO	PUBLICIDAD	MEMORIA	DR
Club Tenis de Mesa Paterna	833,33 €	861,40 €	SI	SI	SI	SI
Paterna Ciencias Club de Rugby	666,67 €	770,00 €	SI	SI	SI	SI
CV Paterna Liceo	1.500,00 €	1.500,00 €	SI	SI	SI	SI
Colegio La Salle	1.500,00 €	3.030,31 €	SI	SI	SI	SI
CA Cárnicas Serrano	856,58 €	856,68 €	SI	SI	SI	SI
Escuela 2 COOP.V.	1.333,33 €	1.379,11 €	SI	SI	SI	SI
Ntra. Sra. del Rosario - DOMINICAS	1.333,33 €	1.886,96 €	SI	SI	SI	SI

8º La Jefa de Área de Servicios Deportivos emite informe en fecha 19 de diciembre de 2025, en relación al cumplimiento del art. 88.3 del RLGS (CSV 483J2911733X3O6B06UG).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13119I07J0

Código de Expediente
131/2025/2

Fecha y Hora
23-12-2025 09:43

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3V0M6Z0W3J6Z6T4O14AS

9º En fecha 22 de diciembre de 2025 se emite conformidad jurídica del expediente por la Jefa de Área de Personal y RRHH (CSV 5R6D1W2D5X1K643Z14ZA).

10º En fecha de 22 de diciembre de 2025 se emite informe de fiscalización de conformidad por la Intervención de Fondos Municipal (CSV 431R4K11170M1A4309QQ) .

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución o acuerdo:

1º El art. 43.3 del texto constitucional de 27 de diciembre de 1978 por el que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

2º El art. 25.2, de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99 de 21 de abril, por el que el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias: m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

3º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo (RD 887/2006, de 21 de julio).

4º La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5º La L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

6º La Ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, cuando señala en su art. 7.2. las competencias de los municipios en materia de deportes, y en concreto, su apartado "b" que insta a "Fomentar el deporte, y en especial el deporte para todos y el deporte en edad escolar" así como en su art. 7.3.c. que establece la prestación mínima obligatoria (entre otras) de "programas de promoción deportiva, principalmente dirigidos a la población en edad escolar y a la población con mayores necesidades sociales".

7º Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2025, y en especial, la base 35ª referida a las subvenciones concedidas.

8º La Ordenanza de Subvenciones otorgadas por Participación Ciudadana y Deportes (Pleno

6/04/2010 y BOPV nº 194 de fecha 17/08/2010) y modificación de la misma (Pleno 26/11/2014 y BOPV nº 72 de fecha 17/04/2015) y el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de Deportes para el periodo 2024/2027.

9º La Resolución de 27/08/24 del Consell, por la que se convocan los XLIII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana en edad escolar y se aprueban las bases por las que se regulan

10º Las “Bases Reguladoras de las Subvenciones por Participación en los Juegos Deportivos Escolares de la CV” aprobadas por el Ayuntamiento Pleno mediante Acuerdo de fecha 22 de febrero de 2023.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 21.1.s de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local establece las competencias residuales del Alcalde, delegadas en el Teniente de Alcalde de Educación, Deportes e Innovación del Ayuntamiento de Paterna (Valencia), según delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto num. 2641, de fecha 21 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía nº 5344, de fecha 18 de diciembre de 2025.

Considerando el informe - propuesta de la funcionaria responsable, Jefa del Área de Deportes, de fecha 22 de diciembre de 2025 (CSV 3X255J5M5P67093T101Z).

Visto cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas a diversas entidades deportivas locales – ejercicio 202 (línea 3 de subvenciones - participación en los 43º Jocs Esportius de la CV para la temporada 2024/2025 realizada por las siguientes entidades y por los siguientes importes.

- Club Tennis de Mesa Paterna, con CIF G46620951. Justificación presentada por importe total de 861,40 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
12/09/2024	2024468	Federación Tennis de Taula CV	G03330610	260,00 €	Pagado
02/10/2024	2024579	Federación Tennis de Taula CV	G03330610	225,00 €	Pagado
06/06/2025	2025104	Federación Tennis de Taula CV	G03330610	120,00 €	Pagado
11/06/2025	1 001751	Jose María Grau García	48310006R	90,42 €	Pagado
12/12/2024	1 001150	Jose María Grau García	48310006R	50,00 €	Pagado
08/09/2024	1 24 0005 0003627980	Decathlon España SAU	A79935607	115,98 €	Pagado



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
13119I07J0

Código de Expediente
131/2025/2

Fecha y Hora
23-12-2025 09:43

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3V0M6Z0W3J6Z6T4O14AS

- Club Paterna Ciencias Club de Rugby, con CIF G96526835. Justificación presentada por importe total de 770,00 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
21/02/2025	A-25020216	Transvia SL	B46036398	770,00 €	Pagado

- Club Voleibol Paterna Liceo, con CIF G98290273. Justificación presentada por importe total de 1.500,00 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
18/11/2024	2044+2024	Federación Voleibol de la CV	G46424503	150,00 €	Pagado
10/03/2025	554-2025	Federación Voleibol de la CV	G46424503	150,00 €	Pagado
18/11/2024	2046-2024	Federación Voleibol de la CV	G46424503	150,00 €	Pagado
10/03/2025	555-2025	Federación Voleibol de la CV	G46424503	150,00 €	Pagado
04/09/2024	1185-2024	Federación Voleibol de la CV	G46424503	225,00 €	Pagado
31/03/2025	704-2025	Federación Voleibol de la CV	G46424503	225,00 €	Pagado
04/09/2024	1184-2024	Federación Voleibol de la CV	G46424503	225,00 €	Pagado
31/03/2025	703-2025	Federación Voleibol de la CV	G46424503	225,00 €	Pagado

- Colegio La Salle, con CIF R4600244J. Justificación presentada por importe total de 2.030,31 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
13/01/2025	P-0013/25	Benjo Sport 2021 SL	B98733116	2.030,31 €	Pagado

- CA Cárnicas Serrano, con CIF G96029863. Justificación presentada por importe total de 856,68 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
03/03/2025	A 25021	Yolanda Debon Serrano	48411256M	856,68 €	Pagado

- Colegio Escuela 2, con CIF F46223574. Justificación presentada por importe total de 1.379,11 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
16/09/2024	1 24 0005 0003765608	Decathlon España SAU	A79935607	154,84 €	Pagado
19/09/2024	1 24 0005 0003825887	Decathlon España SAU	A79935607	119,92 €	Pagado
21/10/2024	22421146	Elksport Distribuciones SL	B50301217	301,22 €	Pagado
05/03/2025	1 25 0005 0000828698	Decathlon España SAU	A79935607	112,38 €	Pagado
15/04/2025	1 25 0005 0001302168	Decathlon España SAU	A79935607	101,45 €	Pagado
15/04/2025	A25/956	World Industries Puxalt SL	B97178305	127,43 €	Pagado
18/06/2025	VTa/25-001113	Textiles Sanmateu SL	B46076303	461,87 €	Pagado

- Colegio Fundación Francisco Coll - Dominicas, con CIF G85321033. Justificación presentada por importe total de 1.886,96 € mediante las siguientes facturas:

Fecha fra	Nº fra	Proveedor	CIF / NIF	Importe	Estado
27/06/2025	A 8625	Anches Sport SL	B90114471	556,25 €	Pagado
03/07/2025	22513673	Elksport Distribuciones SL	B50301217	1.330,71 €	Pagado

SEGUNDO.- Exponer la presente resolución en el Tablón de Edictos Municipal, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Paterna y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados, Intervención de Fondos Municipal y Tesorería.



MORA ZAMORA, JOSE
MANUEL
TENIENTE DE
ALCALDE DE
EDUCACIÓN,
DEPORTES E
INNOVACIÓN
23/12/2025 09:53